

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

- 3146** *Resolución de 20 de febrero de 2020, de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, por la que se publican los programas nacionales de erradicación, control y vigilancia de las enfermedades de los animales para el año 2020.*

Una vez aprobados por la Comisión de la Unión Europea, mediante la Decisión número SANTÉ/VP/2020/ES/SI.2/523603, los programas anuales para 2020 de erradicación de la brucelosis bovina, de erradicación de la tuberculosis bovina, de erradicación y control de la lengua azul, de erradicación de brucelosis en ovejas y cabras (2019/2020), de vigilancia de la gripe aviar, así como de control de ciertas decisión a través de la página web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para público conocimiento y a los efectos previstos en la disposición adicional segunda del Real Decreto 2611/1996, de 20 de diciembre, por el que se regulan los programas nacionales de erradicación de las enfermedades de los animales, pudiendo ser consultados en la dirección:

<https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/sanidad-animal/enfermedades/>

Madrid, 20 de febrero de 2020.—El Director General de la Sanidad de la Producción Agraria, Valentín Almansa de Lara.